



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**5464*****020/15 Departamento Tributario. Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal Plusvalía 2015***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de marzo de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, concepto 114,00.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdos se expondrá al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma ([www.palma.es](http://www.palma.es)), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 26 de marzo de 2015

**El Jefe del Departamento,**  
por delegación  
(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Xavier Calafat Rotger

